

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto D6

Donaciones

ORDENANZA N° 3313/12

TIGRE, 11 de octubre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3313/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 9 de octubre de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 3217/11, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

“ARTICULO 1º.- Donase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de General Pacheco el vehículo propiedad municipal identificado patrimonialmente con el número de cuenta 432.002.006, identificación 956584, furgón Renault Trafic largo, móvil 7 del SET, dominio DTO-372, año 2001, para ser destinada a servicios específicos de la entidad beneficiaria”.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 9 de octubre de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3313/12.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1347/12